



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintisiete (27) de septiembre de Dos Mil veinte (2020)

Demandante : CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA
Demandado : FABIO RAMIREZ ORTIGOZA
Radicación : 2018-00852-00

Mediante memorial allegado al Juzgado, el ejecutante solicitó de este Despacho Judicial oficiar al Coordinador del Área Financiera de la Rama Judicial - Seccional Neiva¹, a efectos de que informara las causales de suspensión practicadas al descuento decretado, en atención a que aquello iba en contravía de lo dispuesto por el señor juez, y de contera solicitó exhortarlo a que diera cumplimiento con lo ordenado.

En esa medida, es preciso enrostrarle al ejecutante que aunque en efecto la Coordinación del Área Financiera de la Rama Judicial expuso lo antedicho², frente al oficio que ordenara requerirla para que diera cumplimiento a la orden de retención de emolumentos salariales; de la relación de depósitos constituida en el Despacho y a ordenes de este proceso, se tiene que la mentada dependencia administrativa ha venido realizando los correspondientes descuentos mensuales al señor FABIO RAMIREZ ORTIGOZA, razón por la cual este operador judicial no vislumbra necesario acceder al requerimiento deprecado, pues como se expuso, lo ordenado se ha venido cumpliendo a cabalidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

¹ Fol. 113

² Fol. 111, 110, y 90



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRIMERO: DENEGAR la solicitud de requerimiento exhortada al Coordinador del Área Financiera de la Rama Judicial - Seccional Neiva, acorde a lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Juez

J.S.E.S.



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 12103889 Nombre FABIO RAMIREZ ORTIGOZA Número de Títulos 16

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
439050000455379	36272725	AMPARO DAZA DE GARCIA	PAGADO EN EFECTIVO	29/06/2010	05/08/2010	\$ 412.912,00
439050000457325	36272725	AMPARO DAZA DE GARCIA	CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	07/07/2010	29/07/2010	\$ 412.912,00
439050000460144	36272725	AMPARO DAZA DE GARCIA	PAGADO EN EFECTIVO	29/07/2010	14/09/2010	\$ 334.900,45
439050000460145	36272725	AMPARO DAZA DE GARCIA	PAGADO EN EFECTIVO	29/07/2010	05/08/2010	\$ 78.011,55
439050000979816	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	PAGADO EN EFECTIVO	30/10/2019	15/01/2020	\$ 320.268,00
439050000983961	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	PAGADO EN EFECTIVO	02/12/2019	15/01/2020	\$ 320.268,00
439050000988899	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	30/12/2019	NO APLICA	\$ 290.218,00
439050000991782	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	29/01/2020	NO APLICA	\$ 282.191,00
439050000996373	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	05/03/2020	NO APLICA	\$ 310.331,00
439050000999409	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	03/04/2020	NO APLICA	\$ 335.211,00
439050001001033	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	28/04/2020	NO APLICA	\$ 352.783,00
439050001004914	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 715.764,00
439050001007375	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	02/07/2020	NO APLICA	\$ 57.761,00
439050001010887	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	06/08/2020	NO APLICA	\$ 335.211,00
439050001013355	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	03/09/2020	NO APLICA	\$ 335.211,00
439050001016266	88265227	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	IMPRESO ENTREGADO	05/10/2020	NO APLICA	\$ 335.211,00

Total Valor \$ 5.229.164,00